

comprende desde la zona oriente de la calle "La Concordia", hasta el Rancho Orizaba, estando incluidos en esta fracción las Haciendas "La Purísima", Rancho "La Palmita", y demás recintos que dentro de la misma se encuentren, por sus rumbos norte y sur. En esta sección. - Comprende las Haciendas "La Décima", "Santa Eugenia", "El Rencor", Rancho "San Agustin", "Carayalito", "Frontera", "Hilera", y demás recintos que desde norte al sur, están comprendidos dentro de esta subdivisión. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia en fe así el Secretario: Day Já.

*[Firma]*  
 I, Cruz García  
 Secretario

*[Firma]*  
 José X. Quintanilla

*[Firma]*  
 Cruz García

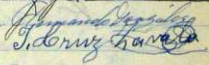
## Acta N.º 10.

Acuerdo del día 30 de Abril de 1943.

Presidencia del Sr. Armando González  
 En la Villa de Guaya García, Estado de Nuevo León, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en sesión ordinaria, siendo las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, declara de abierta la sesión, le secretaría dio lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente de la Corporación Municipal, dió cuenta al Ayuntamiento de haberse mandado publicar la División Territorial de este Municipio, de conformidad con el acuerdo anterior habiéndose remitido un ejemplar de dicha División a la Secretaría de

act del Gobierno del Estado, para su publicacion  
 en el Periódico Oficial, de lo cual quedo cubierto el  
 Ayuntamiento, disponiendo ser levantado el cen-  
 so electoral, en cada una de las Secciones del Mu-  
 nicipio, cuyas comisiones debian estar integradas  
 en la forma prescrita por el articulo 28 de la  
 Ley Electoral del Estado. El mismo H. Ayunta-  
 miento acordó se convoque a los vecinos y propieta-  
 rios de este Municipio, para que voluntariamente  
 cooperen al arreglo de la carretera en la prolonga-  
 cion de la calle Juárez hacia el norte, hasta su  
 entroncamiento con la carretera Monterrey - Sal-  
 tillo, construyendo en la carretera de referencia,  
 un puente sobre la arroya llamada de la cin-  
 dad, en virtud del completo deterioro del existen-  
 te, y que en los gastos que demandaren esos obra-  
 jos aporte su contingente la Junta de Mejoras Ma-  
 ncomunales de este Municipio. Con lo que firmó  
 el presente acuerdo que se firmó para su autentica-  
 cion ante mí el Secretario: Don Fe.

  
 Francisco Torres

  
 J. Leroy

  
 Elva

  
 Juan

# Acta N.º 11

Acuerdo del día 3 de Mayo de 1943.  
 Presidencia del Sr. Armando González  
 En la Villa de Enay García, Estado de Nuevo  
 León, a los tres días del mes de mayo de mil  
 novecientos cuarenta y tres, reunidos en la Sala  
 de Sesiones del H. Ayuntamiento de esta propia  
 Villa, los miembros que lo integran, con el objeto  
 de celebrar su acuerdo reglamentario, se procedió